



S.A.T.H. 61.212.01-00570

Armenia Quindío, 09 de febrero del 2022

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
L.C.

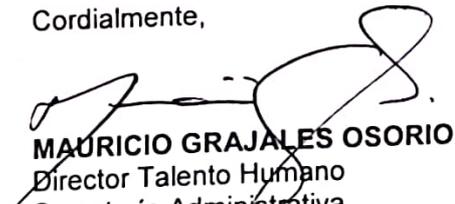
Asunto: Respuesta oficio PRQ No. 0027 de 2022 – E-2022-002094.

Cordial saludo,

De manera atenta y teniendo en cuenta que la Procuraduría Regional del Quindío mediante el oficio PRQ No. 0027 de 2022, remitió por competencia a este Ente Territorial, en virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 de 2015, escrito anónimo recibido en el citado órgano de control mediante el radicado E-2022-002094, por el presunto incumplimiento de las labores a cargo de la funcionaria Margarita Ruth Barros Vélez, adscrita a la Secretaría de Salud, me permito informar que mediante la Circular No. 274 del 02 de Abril de 2020 expedida por la Dirección de Talento Humano, se implementó el seguimiento al plan de trabajo en casa, razón por la cual la funcionaria se encuentra desempeñando sus funciones a través de dicha modalidad, dada su condición de salud, la cual fue reportada a esta Dirección por parte de la funcionaria.

Por lo anterior, es importante mencionar que la referida funcionaria, envió el último reporte de las funciones que desempeña en casa, a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, el día 01 de febrero de 2022, correspondiente al mes de enero de 2022, mediante el respectivo formato de seguimiento de trabajo en casa, implementado por la Gobernación del Departamento del Quindío.

Cordialmente,


MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director Talento Humano
Secretaría Administrativa

Luisa Fernanda Marín Zuluaga
Contratista DTH

Elaboró:

Katherine Suárez González
Contratista DTH

Con Copia: Procuraduría Regional del Quindío
Con Copia: Oficina Asesora Control Interno Disciplinario – Gobernación del Quindío